

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL **TOTAL**
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Septiembre, 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1130677337 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 32B # 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Identificación 1015396050 Cargo: Oficial de Memoria Histórica. Resolución de Delegación: 00002584 17 ABRIL 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA SUSCRIPCIÓN	No. 983 Del contrato -CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 13 de Septiembre de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101099568 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/09/2023 Aprobado por :T.C. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 101723 Fecha expedición 14/09/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CEDE11 Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$ 11.340.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/09/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Historiador en la cuarta división para la dirección de apoyo a justicia transicional (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un capítulo literario de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4 piso edificio COPER - Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 - Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.
4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.
5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.
6. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46#206-99 4º piso edificio COPER -- Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Septiembre 2023</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No 01: Realizar uno (1) capítulo literario de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table border="1" data-bbox="678 1411 1529 1690"> <thead> <tr> <th data-bbox="678 1411 797 1466">No</th> <th data-bbox="797 1411 992 1466">TIPO DE DOCUMENTO</th> <th data-bbox="992 1411 1170 1466">No. DE RADICADO</th> <th data-bbox="1170 1411 1529 1466">ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="678 1466 797 1690">01</td> <td data-bbox="797 1466 992 1690">INFORME MENSUAL</td> <td data-bbox="992 1466 1170 1690">20232520207 49013</td> <td data-bbox="1170 1466 1529 1690">Asesoría ficha ante proyecto artículo Cultivos Ilícitos como motor de la criminalidad Colombia 1954-2023.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de</p>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	INFORME MENSUAL	20232520207 49013	Asesoría ficha ante proyecto artículo Cultivos Ilícitos como motor de la criminalidad Colombia 1954-2023.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
01	INFORME MENSUAL	20232520207 49013	Asesoría ficha ante proyecto artículo Cultivos Ilícitos como motor de la criminalidad Colombia 1954-2023.						

victimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	Se efectuó reunión con la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y paz de la gobernación del Meta, organización de Víctimas Militares, la corporación Alemana "GIZ" que asesora en Colombia, sobre la forma de implementar mejor los estándares y recomendaciones internacionales para la protección de los Derechos Humanos, con el fin de Efectuar acompañamiento al personal militar víctimas del conflicto y sus familias, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz así mismo realizar programas de capacitación y desarrollo de proyectos productivos.
02	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	En coordinación con la Gobernación del Meta y la emisora "LA VOZ DE LOS LLANEROS" se efectuó programa radial, con el fin de informar a la comunidad de militares víctimas de conflicto y sus familias, la importancia de poder realizar el registro único como y poder acreditarse ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), brindándole la información respectiva, así como brindándole los correos de contacto y los teléfonos respectivos.
03	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	Se Oficio al Sr coronel SERGIO FERNANDO ROSALES CAICEDO, director de Personal Ejército Nacional, con el suministro de la información básica, de un personal que fueron orgánicos de la cuarta División, con el fin de que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER - Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 - Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

			las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), y de esta manera Delimitar el universo provisional de víctimas.
04	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	En coordinación con la oficina jurídica de la Cuarta División y Séptima Brigada, se llevó a cabo una jornada de inscripción y asesoría de militares víctima del conflicto y sus familias. Así mismo se le envió correo electrónico solicitando la documentación con el fin de anexar e iniciar el proceso de acreditación.
05	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	Se recabo vía correo electrónico a las brigadas y unidades tácticas de la Cuarta División, con el fin de solicitar la información básica, como dirección y teléfono, del personal y sus familias, que fueron víctimas del conflicto y de esta manera brindarle la información para la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Obligación No 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	De acuerdo al plan de trabajo 00007229 DATRA Anexo "L", Fecha Conmemorativas, se llevó a cabo la Celebración día 30 de agosto, día Internacional de las Víctimas Desaparecidas, desarrollando una eucaristía en la capilla del Cantón Militar Apiay y capilla de la séptima brigada.
02	INFORME MENSUAL	██████████ ██████████	Se oficio al comandante de la Vigésima Segunda Brigada, con el fin de que se elabore un Boletín, de la siguiente fecha conmemorativa con el fin de visibilizar a nuestras militares víctimas del conflicto, con el fin para dignificar la memoria de los Militares Víctimas. El 6 de septiembre, en el sector

			como Caño Caribe, inspección de La Carpa del municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, guerrilleros integrantes del Frente 1 "Armando Ríos" de las Farc-Ep, atacaron un grupo militar del Batallón de Contraguerrillas "Cimarrones", como resultado de esta acción armada fueron asesinados 27 militares y el hurto de gran cantidad de armamento.
03	INFORME MENSUAL	■■■■■■■■■■ ■■■■■■■■■■	Se oficio al jefe de Estado Mayor de la cuarta división, , con el fin de que se elabore un Boletín, de la siguiente fecha conmemorativa con el fin de visibilizar a nuestras militares víctimas del conflicto, con el fin para dignificar la memoria de los Militares Víctimas. El 6 de septiembre, en el sector como Caño Caribe, inspección de La Carpa del municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, guerrilleros integrantes del Frente 1 "Armando Ríos" de las Farc-Ep, atacaron un grupo militar del Batallón de Contraguerrillas "Cimarrones", como resultado de esta acción armada fueron asesinados 27 militares y el hurto de gran cantidad de armamento.
04	INFORME MENSUAL	■■■■■■■■■■ ■■■■■■■■■■	Se efectuó reunión con la secretaria de DDHH Gobernación del Meta, con la fundación cooperación alemana "GIZ y el grupo de Memoria Histórica de la Cuarta División, con el fin de mirar los avances de la última reunión de realizada con los diálogos de las diferentes organizaciones de víctimas. Así mismo planear actividades y realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias.
<p>Obligación No 04: Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.</p>			

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	■■■■■■■■■■ ■■■■■■	Se elaboro proyecto de la segunda propuesta donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.
<p>Obligación No 05: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	■■■■■■■■■■ ■■■■■■	Se desarrollo del IV foro de memoria histórica en el marco del conflicto armado en la región de la Orinoquia Ejército nacional- universidad del meta. "reclutamiento forzado de niñas, niñas y adolescentes.
<p>Obligación No 06: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520207 48663	Se logro Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). Logrando la inscripción de militares Víctimas del Conflicto, en coordinación con la oficina jurídica de la Cuarta División y Séptima Brigada, se llevó a cabo una jornada de inscripción y asesoría de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46#20b-99 4 piso edificio COPER – Bogotá D. C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

				militares víctima del conflicto y sus familias															
	02	INFORME MENSUAL	20232520207 48663	Se recabo mediante correo electrónico a las unidades Tácticas y correos electrónicos, con el fin de gestionar la ubicación de personal militar víctimas del conflicto y sus familias y poder de esta manera delimitar el universo provisional de víctimas.															
	03	INFORME MENSUAL	20232520207 48663	I En coordinación con la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y paz de la gobernación del Meta, las organizaciones de Víctimas Militares, la corporación Alemana "GIZ" que asesora en Colombia, sobre la forma de implementar mejor los estándares y recomendaciones internacionales para la protección de los Derechos Humanos, con el fin de Efectuar acompañamiento al personal militar víctimas del conflicto y sus familias, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz así mismo realizar programas de capacitación y desarrollo de proyectos productivos.															
12. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$11.340.000,00 Valor autorizado a pagar: \$2.835.000,00																	
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>185.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>145.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>6.100</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>336.700</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600	SALUD	SALUD TOTAL	145.000	ARL	POSITIVA	6.100	TOTAL		336.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																	
PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600																	
SALUD	SALUD TOTAL	145.000																	
ARL	POSITIVA	6.100																	
TOTAL		336.700																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en 																	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46#206-99 4º piso edificio COPER - Bogotá D.C.
Conmutador: 4932402 - Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>salud y pensión, sobre los ingresos base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aportes del 16% en pensiones y el 12,5 en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro.</p>
15. CONSTANCIA	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Septiembre, 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA
1015295050